

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2015-045

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. VÍCTOR A. SUÁREZ MELÉNDEZ, PARA ENMENDAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2015-022 Y SUSTITUIR AL SECRETARIO DE LA GOBERNACIÓN POR EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA RECUPERACIÓN FISCAL Y ECONÓMICA DE PUERTO RICO.

- POR CUANTO:** El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por virtud del Boletín Administrativo Núm. OE-2015-022, creó el Grupo de Trabajo para la Recuperación Fiscal y Económica de Puerto Rico (el “Grupo de Trabajo”).
- POR CUANTO:** El Grupo de Trabajo está liderado por el Secretario de la Gobernación, la Presidenta del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el Secretario de Justicia, el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Representantes.
- POR CUANTO:** Luego de varias semanas intensas de trabajo, el Grupo de Trabajo entregó el borrador del Plan de Ajuste Fiscal y Económico de Puerto Rico el 9 de septiembre de 2015.
- POR CUANTO:** Desde el 20 de noviembre de 2015, el entonces Secretario de la Gobernación juramentó como Secretario de Estado.
- POR CUANTO:** Esta Administración está comprometida con continuar atendiendo la crisis fiscal, estimamos pertinente enmendar el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-022 para darle continuidad a los esfuerzos de ese Grupo de Trabajo.
- POR TANTO:** Yo, VÍCTOR A. SUÁREZ MELÉNDEZ, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:
- PRIMERO:** Se enmienda el apartado “**PRIMERO**” del “**POR TANTO**” del Boletín Administrativo Núm. OE-2015-022 para que lea como sigue:

“PRIMERO: Por la presente creo el Grupo de Trabajo para la Recuperación Fiscal y Económica de Puerto Rico (el “Grupo de Trabajo”). El Grupo de Trabajo estará liderado por el Secretario de Estado, la Presidenta del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el Secretario de Justicia, el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Representantes.”

SEGUNDO: DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra Orden Ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con esta, hasta donde exista tal incompatibilidad.

TERCERO: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente. Se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 24 de noviembre de 2015.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Vas' followed by a stylized flourish.

VÍCTOR A. SUÁREZ MELÉNDEZ
GOBERNADOR INTERINO

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 24 de noviembre de 2015.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JBA' followed by a stylized flourish.

JAVIER B. GONZÁLEZ ARROYO
SECRETARIO DE ESTADO INTERINO